

ORD.: N.º 4270/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004422

MAT.: Comunica prórroga de plazo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Transparencia, y en conformidad al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 15 de Febrero de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ANGEL DURAN MOYANO - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de Enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar y esperando se encuentren bien, de acuerdo a ley de transparencia y necesidades específicas de nuestra fundación, solicitamos información de todos los programas y proyectos que intervienen o van a intervenir en el año 2021 en el territorio de vuestra comuna, donde se requiere conocer nombre, presupuesto, usuarios objetivos, detalles afines, etc. Por otra parte, dentro de la solicitud se requieren contactos de organizaciones sociales activas dentro del territorio, vigentes o no, requiriendo en este caso tipo de organización, nombre dirigente, número de contacto, dirección y personalidad jurídica." Formato deseado: PDF.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que: la información solicitada debe ser recopilada por distintos departamentos, en la cual gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando con jornadas de no más de cinco horas, en los equipos centrales que son los que deben recabar la información, esto para prevenir y ayudar a la salud de los funcionarios por situación de pandemia, por lo que acceder a la información en estas condiciones, resulta dificultoso. No obstante, en los próximos días se entregará la información solicitada.

En consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vencía el 15 de febrero, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día Lunes 01 de marzo del 2021. Cualquier duda respecto de esta solicitud, puede hacerla al mail hcontreras@recoleta.cl

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee